

la inaudita tropelía de que soi objeto, satisfaciendose así tambien innobles enconos y rencores personales de partido?

Si este es ó no el verdadero, el único motivo que ha impulsado la tropelía cometida en mi persona, juzguelo la opinion pública de toda la Provincia de Canarias; toda ella sabe quienes son y porqué mis enemigos personales; sabe tambien cual ha sido la linea de mi conducta en cuantos empleos públicos he desempeñado; la legalidad, la rectitud de mis actos como funcionario del gobierno; mi fiel adhesion y mis tareas no estériles, en pró de los intereses que he sido llamado á representar en los cargos de eleccion popular conque mas de una vez se me ha honrado; yo me abandono lleno de confianza à su juicio, seguro que lo pronunciarà con su inflexible justicia, mientras obtengo, si se respeta la constitucion y las leyes, la que reclamaré del gobierno y del tribunal supremo.—Cádiz 25 de Noviembre de 1843.—*Pedro M. Ramirez.*



CADIZ 1843:—ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

á cargo de F. Arjona.

—
Calle del Rosario nùm. 55.